AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario "*Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas y asesoría en las diferentes etapas contractuales a cargo del Centro de Industria y Servicios del Meta".*

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de fortalecer los procesos y asuntos jurídicos que maneja el centro de formación, surge la necesidad de contar con un profesional en el área del derecho con especialización, para que lídere las gestiones jurídicas y la contratación del Centro de Industria y Servicios del Meta, garantizando los trámites contractuales en el centro de formación y en sus sedes, permitiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos según el Plan de Accion 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas y asesoría en las diferentes etapas contractuales a cargo del Centro de Industria y Servicios del Meta
Valor y Forma de Pago	*Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($55.525.275). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente a los veintiún (21) días del mes de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL*

	VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.322.025). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($4.745.750).
Plazo de Ejecución:	*Once (11) meses y Veintiún (21) días.*
CDP No:	122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional.
Autorización N°	N° 001 del 07 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto